ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Política de Seguridad de la Información

Esquema Nacional de Seguridad

ENTIDAD	Fibra y Sistemas, S.L. (CIF B61239075)
VERSIÓN	v1.0
FECHA	19 de noviembre de 2026
CLASIFICACIÓN	Uso Público

Compromiso de la Dirección

La Dirección de Fibra y Sistemas, S.L. (FOC) se compromete a proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información y los servicios conforme al Esquema Nacional de Seguridad, con los recursos necesarios y en mejora continua.

1 Misión y contexto

- Más de tres décadas en proyectos de despliegue y conservación de redes de telecomunicaciones en todo el territorio nacional.
- Despliegue y mantenimiento de redes de fibra óptica para operadores de telecomunicaciones, compañías energéticas, ferroviarias y administraciones públicas.
- Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de control de accesos.
- Seguridad integrada en todo el ciclo de vida de los sistemas: concepción, adquisición, explotación y retirada.
- Prevención, detección, respuesta y conservación ante incidentes, con seguimiento continuo del nivel de servicio y de las vulnerabilidades.

2 Objetivos de seguridad

- Disponibilidad de la información y los servicios en los plazos comprometidos con los clientes.
- Integridad y confidencialidad de la información de la infraestructura de los clientes.
- Protección de los datos personales y de la información de acceso de las instalaciones de control de accesos.
- Trazabilidad y autenticidad de los accesos a la información.
- Recuperación rápida de los servicios ante cualquier contingencia.
- Cumplimiento legal y contractual y conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

3 Alcance

- Sistemas de información que soportan la ingeniería, despliegue y mantenimiento de redes de telecomunicaciones y control de accesos, incluyendo servicios de consultoría, soporte técnico y gestión de servicios IT.
- Aplica a todo el personal de FOC y a los proveedores con acceso a estos sistemas.

4 Marco normativo

- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).
- Ley 40/2015 y Ley 39/2015, en lo aplicable a la relación con las administraciones públicas.
- Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
- Reglamento (UE) 910/2014 (eIDAS).
- Normativa de propiedad intelectual y laboral aplicable, y obligaciones contractuales con los clientes.

5 Principios

- Seguridad integral, gestión basada en riesgos y protección en capas.
- Prevención, detección, respuesta y conservación.
- Vigilancia continua y reevaluación periódica.

- Diferenciación de responsabilidades: la seguridad está separada de la explotación de los sistemas.

6 Organización de la seguridad

- Comité de Seguridad de la Información, que coordina la seguridad y eleva a la Dirección las decisiones que exceden su autoridad.
- Responsables de la información, del servicio, de la seguridad y del sistema, designados por la Dirección.
- Los conflictos entre responsables los resuelve el Comité y, en última instancia, la Dirección.

7 Gestión de riesgos

- Análisis de riesgos de los sistemas del alcance, revisado al menos una vez al año y ante cambios relevantes, incidentes graves o vulnerabilidades graves.
- Medidas de seguridad proporcionales a los riesgos y a la categoría del sistema.

8 Personas

- Todo el personal conoce y cumple esta Política y la normativa que la desarrolla.
- Formación y concienciación periódicas en seguridad de la información.
- Obligación de comunicar las debilidades e incidentes de seguridad que se detecten.

9 Proveedores

- Los proveedores reciben la información de seguridad que les afecta y asumen obligaciones de seguridad y confidencialidad en sus contratos.
- Los servicios en la nube son conformes con el ENS o cumplen las medidas de seguridad establecidas en las guías CCN-STIC aplicables.

10 Aprobación y revisión

- Aprobada por la Dirección de FOC el 19/11/2026
- Revisión anual y ante cambios significativos en la organización, los servicios o la normativa.